

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de El Burgo de Ebro, el 17 de junio de 2023, a las 12:01 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la **constitución del nuevo Ayuntamiento de El Burgo de Ebro**, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

| |
|--|
| D. Alejandro Vela Lobera (PSOE) |
| D. xxxxxxxxxxxxxxxx (PSOE) |
| D ^a . Estela Sánchez Rodríguez (PSOE) |
| D. Sebastián Samfira (PSOE) |
| D ^a . María Ascensión Sierra Fabón (PSOE) |
| D ^a . Cristina Martínez Gracia (PSOE) |
| D ^a . xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (PP) |
| D ^a . Esther Minguillón Sariñena (PP) |
| D. José Luis Borrueal Lobera (PP) |
| D. Vicente Miguel Royo Martínez (PSOE) |
| D ^a . María Carmen Rodríguez Gracia (PP) |

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Constituido, por tanto el Pleno del Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legales establecidos al efecto, se declara abierta la sesión, estudiándose los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Y atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad:

| |
|--|
| D. Alejandro Vela Lobera (PSOE) |
| XXXXXXXXXXXXX o (PSOE) |
| D ^a . Estela Sánchez Rodríguez (PSOE) |
| D. Sebastián Samfira (PSOE) |
| D ^a . María Ascensión Sierra Fabón (PSOE) |
| D ^a . Cristina Martínez Gracia (PSOE) |
| D ^a .XXXXXXXXXXXXX (PP) |
| D ^a . Esther Minguillón Sariñena (PP) |
| D. José Luis Borrueal Lobera (PP) |
| D. Vicente Miguel Royo Martínez (PSOE) |
| D ^a . María Carmen Rodríguez Gracia (PP) |

La Mesa de Edad queda integrada por **D^a. María Carmen Rodríguez Gracia (PP)**, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por **D. Alejandro Vela Lobera (PSOE)** Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias (**arqueo**), e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, da cuenta de todas las **credenciales**, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, una vez que han sido comprobadas las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones (de bienes, derechos e intereses y causas de incompatibilidad) referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del **requisito legal** previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de **prestar juramento o promesa**.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El Secretario lee el Artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: *“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”*

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979,

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Presidente de la Mesa de edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

| CONCEJAL ELECTO | PARTIDO POLÍTICO | JURA/PROMETE |
|--|------------------|--------------|
| D. Alejandro Vela Lobera | (PSOE) | x |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | (PSOE) | x |
| D ^a . Estela Sánchez Rodríguez | (PSOE) | x |
| D. Sebastián Samfira | (PSOE) | x |
| D ^a . María Ascensión Sierra Fabón | (PSOE) | x |
| D ^a . Cristina Martínez Gracia | (PSOE) | x |
| D ^a . XXXXXXXXXXXXXXXX | (PP) | x |
| D ^a . Esther Minguillón Sariñena | (PP) | x |
| D. José Luis Borrueal Lobera | (PP) | x |
| D. Vicente Miguel Royo Martínez | (PSOE) | x |
| D ^a . María Carmen Rodríguez Gracia | (PP) | x |

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y doce minutos (12:12), el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

2.- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

3.- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. José Luis Borrueal Lobera (PP): la mantiene
- D. Vicente Miguel Royo Martínez (PSOE): la mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

El Secretario explica que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales o secretas: 1.- Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención. 2.- Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo». 3.- Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

Sometido a votación los señores concejales votan por unanimidad a favor del sistema de votación secreta.

c) Elección de Alcalde mediante sistema de votación secreta

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta indicando que deberán escribir en ella el nombre del candidato al que conceden su voto. En el caso de voto en blanco se entregará sin nombre.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

| | |
|------------------|----|
| VOTOS EMITIDOS: | 11 |
| VOTOS VÁLIDOS: | 11 |
| VOTOS EN BLANCO: | 0 |
| VOTOS NULOS: | 0 |

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

| Candidato | Partido Político | N.º de votos |
|------------------------------|------------------|--------------|
| Vicente Miguel Royo Martínez | PSOE | 7 |
| José Luis Borrueal Lobera | PP | 4 |

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once (11) y la mayoría absoluta de seis (6), el Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y diecinueve minutos (12:19) a **proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Vicente Miguel Royo Martínez cabeza de lista de “PSOE”**.

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde se acerca al atril donde está la Constitución y lee la fórmula (fórmula recogida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas) de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: *«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando y banda) pasando D. Vicente Miguel Royo Martínez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Vicente Miguel Royo Martínez Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Toma la palabra D. José Luis Borrueal Lobera. Recogida de forma literal su intervención (de la que se ha remitido copia al Ayuntamiento) se expresa así:

“Buenos días a todos y gracias por acompañarnos.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Personalmente creo que la política local es la forma más intensa y agradecida de hacer política. Estoy convencido de que no hay honor ni responsabilidad mayor que ser alcalde del sitio que te vio nacer, en el que has vivido y vives. El de tus padres y el de tus hijos.

La política local, por encima de ideologías, siglas y partidos, tiene que perseguir como único objetivo lograr el bien común de tu pueblo. Lo mejor para nuestro pueblo y nuestros vecinos. Para todos: los que votan y los que no, los que votan a un partido y los que votan a otro, los que votan en blanco, los que se abstienen, los que votan nulo porque escriben algo inoportuno en la papeleta. Para todos.

Nuestros vecinos han decidido y hoy estamos aquí sus once representantes.

Estamos muy orgullosos del respaldo recibido, de todos esos votos emitidos libremente, sin presiones. Porque tenemos muy claro que no todo vale. Ni para conseguir el poder, ni para mantenerlo. Ni el propio ni el ajeno.

Creo en la Política, y defendiendo el papel de la Política y de los Políticos. Su misión es hacer posible la convivencia en sociedad y procurar que esa sociedad sea cada día más justa y equitativa.

Por eso escuchar eso de “las distintas formas de entender y hacer política”, me sorprende.

Política solo hay una, la Política con mayúsculas. Lo demás son otras cosas y se pueden llamar de muchas otras formas, pero no son política.

Volviendo a lo que hoy nos ocupa, a El Burgo,

el Grupo Popular hemos pecado de cierto “buenismo” en legislaturas anteriores, hemos antepuesto nuestro pueblo a siglas y partidos, y sinceramente creo que no se nos ha pagado con la misma moneda. A pesar de eso lo hemos aceptado por no enrarecer la convivencia política.

Y hoy comienza una nueva legislatura. Desde este momento nos ponemos a trabajar por El Burgo.

Trabajaremos y apoyaremos cualquier medida beneficiosa, una vez más. La proponga quien la proponga. Siempre lo hemos hecho y siempre vamos a hacerlo. Pero también a partir de mañana, controlaremos, vigilarémos y censuraremos todo aquello que beneficie a unos y perjudique a otros. Todo lo que no se base en el bien común del pueblo y de todos los vecinos. Todo aquello que no haga que todos avancemos por igual, no unos más que otros.

Hemos notado igualmente la falta de una comunicación eficaz hacia los vecinos de lo que sucede en nuestro Ayuntamiento, al menos por nuestra parte. Así que daremos a conocer a los vecinos todo lo que se lleva a cabo, lo que no sea lo acordado, lo que establezca distinciones, aquello que no beneficie al conjunto. Los próximos años son decisivos para poder consolidar y desarrollar El Burgo de Ebro. Hemos perdido mucho tiempo y no podemos perder ni un solo día más si no queremos quedarnos a la cola de los pueblos del área metropolitana, nos jugamos mucho.

La teoría esta escrita en nuestros programas, en ambos, el nuestro y el del Partido Socialista, pero ahora toca llevarla a la práctica y ver si lo prometido es asumible o no.

Los programas electorales son contratos que los partidos firmamos con nuestros vecinos, y los contratos se firman para cumplirlos.

En eso, en lo posible, en lo beneficioso para todos, estamos del mismo lado, trabajando y empujando a la vez. Pero esta vez, sólo en eso.

Hoy también, si me lo permitís, quería hacer dos menciones muy breves, un poco personales:

La primera, mostrar mi más sincera alegría de ver sentado a mi sobrino Alejandro como Concejal de nuestro pueblo.

Sabes que me alegro de verdad, de corazón, porque creo en la libertad de cada uno de elegir dónde quiere estar en cada momento. No me supone ningún problema que forme parte de una candidatura distinta a la mía.

Y la segunda. Hace ya doce años que comenzamos con el Partido Popular en El Burgo. Han sido numerosos los compañeros que han dedicado mucho tiempo y esfuerzo al proyecto y que por variadas causas (trabajo, familia, falta de tiempo, etc.) han tenido que dejarlo: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, espero no olvidarme a nadie.

A todos, muchísimas gracias.

Pero hoy quiero recordar especialmente a una persona que empezó con nosotros en 2011 y fue concejal de este Ayuntamiento de 2011 a 2015. Esa persona era xxxxxxxxxx. Hoy hace justamente dos meses, el 17 de abril, falleció. después de luchar muy duro contra la enfermedad.

Creo que es mi obligación recordarla hoy aquí y mandar nuestro más fuerte abrazo a su marido xxxxxxxx y a su hijo xxx que nos acompaña.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Finalmente Vicente, en mi nombre y en el de mi Grupo Municipal quiero darte mi más sincera enhorabuena.

Has tenido el honor de ser elegido por los vecinos de nuestro pueblo para que seas su alcalde, el de todos nosotros. Y como no puede ser de otra forma quiero desearte mucha suerte Vicente. Suerte para los próximos cuatro años, porque tu suerte será la suerte de todos, la suerte de El Burgo de Ebro.

Muchas gracias”

Toma la palabra D. Vicente Miguel Royo Martínez. Recogida de forma literal su intervención (de la que se ha remitido copia al Ayuntamiento) se expresa así:

“Señora secretaria, concejales, concejalas, vecinos, vecinas.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los que nos han ayudado a estar hoy aquí y han confiado en nosotros para continuar trabajando por y para El Burgo.

También, quiero dar las gracias a la agrupación local del partido socialista El Burgo de Ebro.

A mis amigos, pero especialmente a mi familia, a mi mujer, xxxx, y a mis hijas que han sido un pilar fundamental en este proceso.

Sin ellos, no habiéramos sido capaces de poder estar hoy aquí.

Empezamos una nueva legislatura, otra más ganada en las urnas con mayoría absoluta, 11 legislaturas teniendo la confianza mayoritaria de los vecinos de El Burgo de Ebro.

Os puedo asegurar que gobernaremos para todos, mis concejales y yo, no escatimaremos esfuerzos ni responsabilidades para el bienestar de los ciudadanos. Gobernaremos con rigor y responsabilidad para que El Burgo de Ebro, pueda seguir avanzando por la senda del progreso y el bienestar social.

Por supuesto, quiero y debo referirme a los miembros de mi candidatura, a todos y cada uno de ellos, un grupo extraordinario de mujeres y hombres, comprometidos con su pueblo, por su confianza, por su trabajo y por la ilusión con la que asumieron este reto, nuevo para muchos de ellos, muchísimas gracias, siempre lo tendré presente.

Queridos vecinos y amigos, miembros de la nueva corporación municipal, en este momento no me cambiaría por ninguna otra persona porque siento un gran orgullo y para mí supone un tremendo honor volver a asumir el cargo de alcalde de mi pueblo, creo que nunca experimentaré una sensación igual.

El ponerme al frente de todos los vecinos de El Burgo de Ebro, intentar servirles para que mejore su bienestar y sus aspiraciones suponen para mí un desafío, para lo que voy a dar todo lo mejor de mí, así mismo estoy en condiciones de afirmar que, el que será mi equipo de gobierno está en la misma línea y asumimos esta responsabilidad.

Soy consciente de que la tarea no es fácil, de que el camino puede estar lleno de piedras, pero me sobra ilusión, determinación y coraje para afrontarlo.

A los miembros de la nueva corporación municipal, a todos sin distinción de colores ni ideas, les extiendo mi mano con la firme voluntad de diálogo y acuerdo en beneficio de El Burgo.

Hemos creado un programa ambicioso, pero, sabemos que vamos a poder cumplir.

Nos proponemos como grandes objetivos de la legislatura la construcción de viviendas de protección oficial, nos parece un proyecto indispensable para el desarrollo del municipio.

La construcción del centro escolar para el desarrollo de la educación secundaria obligatoria evitará que los niños

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

y niñas de esa edad escolar tengan que desplazarse fuera de nuestra localidad.

El apoyo a las familias con programas de gratuidad de libros, becas y subvenciones nos parece necesario para poder conseguir una igualdad social.

Continuaremos con nuestra política de no subir impuestos municipales, y si es posible, continuar bajando alguno de ellos, como se ha hecho en la legislatura pasada.

La adaptación y modernización de nuestros polígonos industriales nos darán opción a continuar atrayendo industria, con la consiguiente creación de empleo en nuestro municipio, así como, la formación de nuestros jóvenes para el mercado laboral.

En conclusión, queridos vecinos de El Burgo de Ebro, volvemos a tener por delante un reto apasionante en la próxima legislatura.

Nuestro proyecto son las personas, su calidad de vida, sus necesidades, sus sueños y nuestra mayor ambición como cargos electos de este ayuntamiento debe ser la de servirles.

Muchas gracias”.

Sus escritos quedan incorporados al expediente.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos (12:32) del mismo día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a los Servicios de Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno, siendo visada en forma por el Sr. Alcalde, de lo que como secretario doy fe, en El Burgo de Ebro, fecha ut supra.-